



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Miércoles 12 de noviembre	Número 217

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 869/2007. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 716/2008. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 493/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 528/2008. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 697/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 513/2008. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 3. 15/2008. Pág. 5.
De Burgos núm. 3. 268/2008. Pág. 5.
De Burgos núm. 3. 641/2008. Págs. 5 y 6.
De Palencia núm. 2. 209/2008. Pág. 6.
De Bilbao núm. 4. 365/2008. Págs. 6 y 7.
De Bilbao núm. 6. 729/2008. Pág. 7.
De Bilbao núm. 6. 798/2008. Págs. 7 y 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales del convenio colectivo del Sector Provincial de Comercio del Mueble de Burgos.* Págs. 8 y 9.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Ocupación temporal de la Cañada Real de Merinas por la Comunidad de Regantes de San Agustín de Tordómar.* Pág. 9.
Cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.953 en Palacios de Riopisuerga. Pág. 9.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 9 y 10.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 10.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 10 y 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Dirección Técnica. Pág. 11.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Bases por las que se regirá el concurso de méritos convocado para la provisión de un puesto de trabajo de Encargado de Conductores.* Págs. 12 y ss.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 16.
- Villafruela. Pág. 16.
- Valle de Valdebezana. Pág. 16.
- Sotresgudo. Pág. 16.
- Zarzosa de Riopisuerga. Págs. 16 y 17.
- Quintanilla del Coco. Pág. 17.
- Pedrosa del Páramo. Pág. 17.
- Fontioso. Págs. 17 y 18.
- Castil de Peones. Pág. 18.
- Santa Cecilia. Pág. 18.
- Huerta de Rey. Pág. 18.
- San Millán de Lara. Pág. 19.
- Zuñeda. Pág. 19.
- Valle de Mena. Pág. 19.
- Gumiel de Mercado. Pág. 19.
- Olmedillo de Roa. Pág. 19.

– AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.

- Agrupación de Municipios de Villayermo Morquillas, Hurones, Orbaneja Riopico y Cardañuela Riopico. Pág. 19.

– MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Odra-Pisuerga (Melgar de Fernamental). Págs. 19 y 20.

– JUNTAS VECINALES.

- Cañizar de Amaya. Pág. 20.
- Pereda. *Adecuación del coto de caza BU-10.878.* Págs. 20 y 21.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- Las Quintanillas. *Adjudicación definitiva del contrato de obras de Edificio de Usos Múltiples, 2.ª fase.* Pág. 21.
- Cerezo de Río Tirón. *Adjudicación definitiva del contrato de obras de pavimentación de la calle Jarama (2ª fase).* Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 790/2008. Pág. 22.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 22.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 22 y 23.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Contratación. *Convocatoria para la contratación de las obras definidas en el proyecto de refuerzo de pavimentos en la calle Ventosa y calle Vitoria.* Pág. 23.
- Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 23 y 24.
- Miranda de Ebro. *Adjudicación de la contratación de una operación de Tesorería.* Pág. 24.
- Aranda de Duero. Págs. 24 y 25.
- Ciruelos de Cervera. *Licitación de las obras separatas 5 y 6 del proyecto de museo y otras dependencias municipales.* Pág. 25.
- Villalbilla de Burgos. Págs. 25 y 26.
- Villamanzo. Pág. 26.
- Salinillas de Bureba. Pág. 26.
- Valle de Valdelucio. Pág. 26.
- Villatuelda. Pág. 26.
- Villadiago. Pág. 26.
- Moradillo de Roa. Pág. 27.
- Hortigüela. Pág. 27.
- Espinosa de los Monteros. Pág. 27.
- Barbadillo del Pez. Pág. 27.
- Valles de Palenzuela. Pág. 27.
- Condado de Treviño. Págs. 27 y 28.

– JUNTAS VECINALES.

- San Millán de Juarros. Pág. 28.
- Bezana. Pág. 28.

– MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad de Páramos y Valles. Pág. 28.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

- Comunidad de Regantes Berokia - Treviño. Pág. 28.

– CONSORCIOS.

- Consortio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 869/2007.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Don Sergio Martínez Aibar.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 869/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra don Sergio Martínez Aibar, en reclamación de 13.772,30 euros, en concepto de principal, más otros 4.131,69 euros, fijados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de liquidación posterior, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca propiedad de la parte ejecutada, que al final se expresa:

La subasta se celebrará el próximo día 2 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en este Juzgado, sito en Burgos, en la Avenida Reyes Católicos, número 53 (Edificio de Nuevos Juzgados), planta 2.ª, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª – La valoración de la finca es la que se expresa en su respectiva descripción.

2.ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar resguardo de depósito previo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad BBVA (0182), oficina de Burgos, calle Vitoria, número 7 (1758), cuenta número 1075/0000/05/0869/07, o de haber prestado aval bancario por el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente (artículo 652 LEC).

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación o prestado el aval a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª – Las posturas deberán ser iguales o superiores al 70% del precio de tasación para que se apruebe el remate. Caso contrario se dará traslado previo al deudor, a efectos de mejorar la pos-

tura, y sucesivamente al acreedor, a efectos de solicitar su adjudicación por dicho importe y, si no ejercitasen esa facultad, y caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento (artículo 670 LEC).

9.ª – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

10. – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, publicándose, además, conforme se ha solicitado por la parte ejecutante, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

11. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Finca que se subasta y valoración:

– Finca: Vivienda sita en Burgos, en la calle Mérida, n.º 3-1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 3, al tomo 4.238, libro 905, folio 66. Finca registral número 8.458.

– Tasación de la finca: 177.597 euros.

– Cargas: Crédito a favor de Bancaja por importe de 169.878,81 euros.

– Tasación a efectos de subasta: 7.721,19 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 21 de octubre de 2008. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200808606/8637. – 174,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 716/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Alberto Alonso Díez.

Demandado: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 716/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alberto Alonso Díez contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 22 de septiembre de 2008.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª), C.P. 09005, el día 26 de noviembre de 2008, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo Sr. Magistrado. –Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. – En Burgos, a 23 de octubre de 2008.

Para hacer constar que en el día de la fecha se ha recibido del Servicio Común de Notificaciones y Embargos diligencia negativa de notificación y citación de la resolución de fecha 22 de septiembre de 2008 a la empresa demandada Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., así como al legal representante de la misma, únase a los autos de su razón, de lo que paso a dar cuenta a S.S.^a. – Doy fe.

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada (accidental).

En Burgos, a 23 de octubre de 2008.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., figura el mismo domicilio, hoja que se une a los presentes autos.

Y encontrándose la citada empresa demandada, así como el representante legal en ignorado paradero procédase a citar a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca para el acto de conciliación y en su caso juicio el día 26 de noviembre de 2008, a las 10.20 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200808636/8593. – 204,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 493/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Isabel Martínez Cifuentes y doña Verónica Varona García.

Demandados: Diego Escudero Míguez, Ecoprolin, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 493/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Martínez Cifuentes y doña Verónica Varona García contra la empresa Diego Escudero Míguez y Ecoprolin, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 493/2008.

Sentencia número 359/08.

En la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 2008. –

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante doña Isabel Martínez Cifuentes y doña Verónica Varona García, que comparecen asistidas por la Letrada doña Nieves Berezo Pérez y de otra como demandados Diego Escudero Míguez que no comparece, Ecoprolin, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Diego Escudero Míguez y comparece Fogasa representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Isabel Martínez Cifuentes y doña Verónica Varona García, contra Ecoprolin, S.L.U., Diego Escudero Míguez y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Ecoprolin, S.L.U., a que abone a cada una de las demandantes la cantidad de 1.219,02 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Escudero Míguez y Ecoprolin, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200808528/8492. – 84,00

Número autos: Demanda 528/2008.

Número ejecución: 77/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Luisa Carmen Frachiolo Vera.

Demandados: Hostelería Birriatuan, S.L. -Club El Nuevo Carro- y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Luisa Carmen Frachiolo Vera contra la empresa Hostelería Birriatuan, S.L. -Club El Nuevo Carro-, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. –

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Luisa Carmen Frachiolo Vera con la empresa Hostelería Birriatuan, S.L. -Club El Nuevo Carro-, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 1.196,10 euros en concepto de indemnización y 6.379,20 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería Birriatuan, S.L. -Club El Nuevo Carro-, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200808532/8494. – 62,00

Número autos: Demanda 697/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Sara García Ezquerra.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 697/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sara García Ezquerra contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 697/2008.

Sentencia número 367/08.

En la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 2008. –

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante doña Sara García Ezquerra, que comparece asistida por la Letrada doña Ana Mutilba Obregón y de otra como demandados Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa, que no comparece Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., y comparece Fogasa representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña Sara García Ezquerra, contra Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.307,51 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200808533/8495. – 86,00

Número autos: Demanda 513/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Carlos Alberto Rojas Gómez.

Demandados: Estrubur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 513/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Alberto Rojas Gómez contra la empresa Estrubur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 513/2008.

Sentencia número 361/08.

En la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 2008. –

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante don Carlos Alberto Rojas Gómez, que comparece asistido por el Letrado don Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez y de otra como demandados Estrubur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Estrubur, S.L., y comparece Fogasa representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don Carlos Alberto Rojas Gómez, contra Estrubur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Estrubur, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.505,35 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/513/08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200808534/8496. – 126,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 15/2008.

Número ejecución: 60/2008.

Demandante: Doña Alma María Enguita Samperio.

Demandado: Golf El Enebral de Burgos, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Alma María Enguita Samperio contra la empresa Golf El Enebral de Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 8 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Golf El Enebral de Burgos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.913,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 LPL, la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Golf El Enebral de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808531/8498. – 72,00

Número autos: Demanda 268/2008.

Número ejecución: 91/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Omar Charkaoui.

Demandado: Estrubur, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Omar Charkaoui contra la empresa Estrubur, S.L., sobre ordinario, se ha dic-

tado con fecha de hoy, auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Estrubur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.161 euros de principal, más la cantidad de 632 euros en concepto de intereses y de costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la LPL, la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, al que se remitirá el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, el Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808537/8499. – 68,00

Número autos: Demanda 641/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Correduría de Seguros Mínguez, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 641/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Soledad López Curiel contra la empresa Correduría de Seguros Mínguez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, con encabezamiento y fallo siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 20 de octubre de 2008.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante doña Soledad López Curiel, que comparece representada por la Letrada doña Francisca Rodríguez Plaza y de otra como demandado Correduría de Seguros Mínguez, S.L., que no comparece. Igualmente, fue citado el Fondo de Garantía Salarial, que compareció representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Soledad López Curiel contra Correduría de Seguros Mínguez, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la parte actora la suma de 2.653,14 euros, de los que 2.287,05 euros devengarán un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días sigui-

tes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0641-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este juzgado, con el número 1717-0000-65-0641-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Corredería de Seguros Mínguez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 22 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808527/8497. – 110,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE PALENCIA

Número autos: Demanda 209/2008.

Materia: Pensión de jubilación.

Demandante: Doña Julia del Río Santamaría.

Demandados: Manuel Iguacel, INSS y TGSS.

Cédula de notificación

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Julia del Río Santamaría, frente a INSS, TGSS y Manuel Iguacel, en reclamación por pensión de jubilación se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Ante la huelga de Secretarios y paro de las 13.00 horas del día 21 de octubre de 2008, se acuerda la suspensión y nuevo señalamiento para la celebración del presente procedimiento para el día 9 de diciembre de 2008, a las 10.45 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, quedando las mismas, a la notificación de la presente, citadas para dichos día y hora con los apercibimientos legales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Iguacel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

En Palencia, a 24 de octubre de 2008. – La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.

200808626/8594. – 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE BILBAO

Número autos: Despidos 365/08.

Número ejecución: Incidente 20/08.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Don Juan Carlos Casal Martínez.

Ejecutados: Onix Spain, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Roldán Moll, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 365/08, inc. 20/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Carlos Casal Martínez contra la empresa Onix Spain, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto. –

En Bilbao (Bizkaia), a 15 de octubre de 2008.

Hechos. –

Primero: Con fecha 10 de junio de 2008 se dictó sentencia, en estas actuaciones, que declaró improcedente el despido de don Juan Carlos Casal Martínez, realizado por la empresa Onix Spain, S.L., con efectos desde el 26 de marzo de 2008, condenando a esa demandada a que readmitiese al mencionado trabajador en la empresa y le abonase los salarios de tramitación.

En ésta se declara probado que la prestación de servicios se había iniciado el 9 de julio de 2007 y que el salario de ese demandante, incluido prorrateo de pagas extras, era de 1.763,37 euros.

Segundo: Esa obligación de readmitir quedó firme.

Tercero: Dicho demandante ha instado el 7 de julio de 2008 la ejecución de la sentencia, alegando su no readmisión y pidiendo se extinga la relación laboral, con fijación de indemnización y ampliación de los salarios de tramitación, por haber cesado la actividad empresarial, acordándose la comparecencia de las partes para el día de hoy, con el resultado que consta en el acta levantada al efecto.

Cuarto: Está acreditado en autos el cese en la actividad de la referida empresa Onix Spain, S.L.

Razonamientos jurídicos. –

Primero: De lo dispuesto en los artículos 279.2 y 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, aplicables al efecto en razón al cese en la actividad empresarial y a la imposibilidad de readmisión que ese hecho conlleva, resulta procedente acceder a la pretensión de la parte ejecutante, declarando extinguido el contrato de trabajo que le une a esa demandada, sustituyendo dicha obligación incumplida por la de pagar una indemnización mínima de 45 días del salario del trabajador por cada año de servicio en la empresa, computando como tal el tiempo transcurrido hasta que así se resuelve, con prorrateo de la fracción de año no completa y tope máximo computable de 42 mensualidades (equivalente a 28 años de antigüedad máxima), ampliable hasta 15 días de salario por año de servicio por las circunstancias concurrentes y perjuicios ocasionados por la no readmisión, sin que a estos efectos ampliatorios puedan tenerse en cuenta más de 12 mensualidades (equivalentes a 24 años de antigüedad máxima). Además, se ha de extender hasta el día de hoy la obligación de abono de los salarios de tramitación contenida en la sentencia.

En el presente caso, no concurren circunstancias relevantes, dignas de tenerse en cuenta para incrementar la indemnización por encima del mínimo señalado o apartarse de la regla expuesta sobre la ampliación de los salarios de trámite.

Por todo lo cual, dispongo:

Primero. – Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a la empresa Onix Spain, S.L. con don Juan Carlos Casal Martínez.

Segundo. – Se condena a Onix Spain, S.L. a que abone a don Juan Carlos Casal Martínez la cantidad de 3.360,18 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 11.932,14 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen los que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. señora Magistrado-Juez doña Inmaculada López Lluch. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Onix Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 20 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, Cristina Roldán Moll.

200808536/8500. – 172,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE BILBAO

Número autos: Despidos 729/08.

Sobre: Despido.

Demandante: Don Agustín Chillón Matilla.

Demandados: Casimira Castaño Rodríguez, Juan Carlos Calvo Castaño, Eliri Inversiones, S.L., María Pilar Gimeno Martínez, J.C. Calvo Construcciones, S.L., Compusa Plus, S.A., Promociones Cadagua 2006, S.L., Promociones Mena 2005, S.L. y Hic et Nunc Telecomunicaciones, S.L.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 729/08 promovido por don Agustín Chillón Matilla, sobre despido.

Persona que se cita: Promociones Cadagua 2006, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10 - C.P. 48001, Sala de Vistas número 8, ubicada en la planta 1.ª, el día 1 de diciembre de 2008, a las 11.30 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral - LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la LPL).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social Colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LPL).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LECn).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada Promociones Cadagua 2006, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 24 de octubre de 2008. – El Secretario Judicial (ilegible).

200808642/8596. – 92,00

Número autos: Despidos 798/08.

Sobre: Despido.

Demandante: Don José Redondo Varela.

Demandados: Casimira Castaño Rodríguez, Juan Carlos Calvo Castaño, Eliri Inversiones, S.L., María Pilar Gimeno Martínez, Compusa Plus, S.A., Promociones Cadagua 2006, S.L., Promociones Mena 2005, S.L., Hic et Nunc Telecomunicaciones, S.L. y J.C. Calvo Construcciones, S.L.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 798/08 promovido por don José Redondo Varela, sobre despido.

Persona que se cita: Promociones Cadagua 2006, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10 - C.P. 48001, Sala de Vistas número 21, ubicada en la planta 2.ª, el día 3 de diciembre de 2008, a las 11.30 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral - LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la LPL).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social Colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LPL).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LECn).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada Promociones Cadagua 2006, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 24 de octubre de 2008. – El Secretario Judicial (ilegible).

200808634/8595. – 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 27 de octubre de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la modificación de las tablas salariales para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2010, del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Comercio del Mueble de Burgos. Convenio Colectivo 0900115.

Visto el acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2008 recibido en esta oficina el día 26 de septiembre de 2008, suscrito por la Representación Empresarial y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la modificación de las tablas salariales para el periodo

comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2010, del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Comercio del Mueble de Burgos, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 12 de diciembre de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13, de fecha 21 de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 27 de octubre de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200808655/8600. – 117,00

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DEL MUEBLE

Grupo	Categoría actual	Categoría unificada	Mes		Año			
			Salario 2006	Salario 2007	Salario 2008	Salario 2009	Salario 2010	
GRUPO I	Director	Gerencia						
		Gerente	1.242,08	1.277,48	1.315,80	1.357,91	1.401,36	
				18.631,20	19.162,19	19.737,05	20.368,64	21.020,44
	Encargado general	Ventas						
		Encargado de Establecimiento	1.052,00	1.081,98	1.114,44	1.150,10	1.186,91	
				15.780,00	16.229,73	16.716,62	17.251,55	17.803,60
	Jefe de Personal	Administración						
	Jefe de Compras	Jefe de Administración	1.152,21	1.185,05	1.220,60	1.259,66	1.299,97	
	Jefe de Ventas		17.283,15	17.775,72	18.308,99	18.894,88	19.499,52	
	GRUPO II	Oficial de 2. ^a	Ventas					
Viajante		Vendedor A	987,94	1.016,10	1.046,58	1.080,07	1.114,63	
Corredor de Plaza			14.819,10	15.241,44	15.698,69	16.201,05	16.719,48	
Dependiente más de 25 años								
Contable		Administración						
Oficial Administrativo		Oficial de Administración	1.006,55	1.035,24	1.066,29	1.100,42	1.135,63	
			15.098,25	15.528,55	15.994,41	16.506,23	17.034,43	
Dibujante, Decorador, Vend.		Servicios Auxiliares Específicos						
Escaparatista		Oficial	1.066,47	1.096,86	1.129,77	1.165,92	1.203,23	
Chofer, Repartidor, Montador			15.997,05	16.452,97	16.946,55	17.488,84	18.048,49	
Oficial de 1. ^a								
GRUPO III	Dependiente 22-25 años	Ventas						
		Vendedor B	925,96	952,35	980,92	1.012,31	1.044,70	
				13.889,40	14.285,25	14.713,81	15.184,65	15.670,56
	Ayudante	Vendedor C	901,16	926,84	954,65	985,20	1.016,72	
			13.517,40	13.902,65	14.319,73	14.777,96	15.250,85	
	Cajero	Administración						
	Auxiliar Administrativo	Auxiliar A	925,74	952,12	980,69	1.012,07	1.044,46	
			13.886,10	14.281,85	14.710,31	15.184,04	15.666,83	
		Auxiliar B	901,16	926,84	954,65	985,20	1.016,72	
			13.517,40	13.902,65	14.319,73	14.777,96	15.250,85	

Grupo	Categoría actual	Categoría unificada	Mes		Año		
			Salario 2006	Salario 2007	Salario 2008	Salario 2009	Salario 2010
	Mozo Especializado	Servicios Auxiliares Específicos Auxiliar A	963,14 14.447,10	990,59 14.858,84	1.020,31 15.304,61	1.052,96 15.794,36	1.086,65 16.299,77
	Ayudante (Prof. Oficio) Mozo Conserje Ayudante de Montaje Personal Limpieza	Auxiliar B	930,09 13.951,35	956,60 14.348,96	985,30 14.779,43	1.016,82 15.252,37	1.049,36 15.740,45
		Servicios Auxiliares Genéricos Auxiliar A	963,14 14.447,10	990,59 14.858,84	1.020,31 15.304,61	1.052,96 15.794,36	1.086,65 16.299,77
	Cobrador Vigilante o Sereno Ordenanza Portero Personal Limpieza	Auxiliar B	901,16 13.517,40	926,84 13.902,65	954,65 14.319,73	985,20 14.777,96	1.016,72 15.250,85
	Trabajador 16-17 años Trabajador 17-18 años	Auxiliar C	742,51 11.137,65	763,67 11.455,07	786,58 11.798,73	811,75 12.176,28	837,73 12.565,93

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Don Edmundo Lope Revenga, con D.N.I. 71242965-M, Presidente de la Comunidad de Regantes de San Agustín de Tordómar, solicita la ocupación temporal de la Cañada Real de Merinas, para las obras de «Mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes de San Agustín de Tordómar (Red de Riego Fase I), provincia de Burgos».

La duración de la ocupación temporal solicitada será de 10 años, sin perjuicio de su ulterior renovación y está motivada por razones técnicas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horarios de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 23 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200808632/8598. – 36,00

Solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.953

Por el Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga, N.I.F. número P0925500A, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.953, que afecta a 1.037,41 hectáreas de terrenos pertenecientes al término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el

cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 16 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200808436/8597. – 36,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), denominado «Las Torres II» n.º 4.738.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 4 de mayo de 2008, el Permiso de Investigación que a continuación se cita:

Permiso de Investigación n.º 4.738; Nombre: Las Torres II; Mineral: Recursos de la sección C); Superficie: 39 cuadrículas mineras; Términos municipales: Alfoz de Bricia y Valle de Sedano (Burgos); Titular: Extracciones Mineras y Medioambientales del Norte, S.L., con domicilio en Apartado de Correos número 39 - 39618 Astillero (Cantabria).

Vértices	Longitud	Latitud
1	3° 49' 40"	42° 53' 00"
2	3° 48' 20"	42° 53' 00"
3	3° 48' 20"	42° 50' 40"
4	3° 45' 20"	42° 50' 40"
5	3° 45' 20"	42° 50' 20"
6	3° 47' 20"	42° 50' 20"
7	3° 47' 20"	42° 50' 00"
8	3° 48' 40"	42° 50' 00"
9	3° 48' 40"	42° 50' 20"
10	3° 49' 00"	42° 50' 20"
11	3° 49' 00"	42° 50' 40"
12	3° 49' 20"	42° 50' 40"
13	3° 49' 20"	42° 51' 00"
14	3° 49' 40"	42° 51' 00"
15	3° 49' 40"	42° 51' 40"
16	3° 49' 20"	42° 51' 40"
17	3° 49' 20"	42° 52' 40"
18	3° 49' 40"	42° 52' 40"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

En Burgos, a 5 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807521/8502. – 50,00

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.

Expediente: FV/295.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Nuño e Iván Castilla Hernando, C.B., con emplazamiento en polígono 505, parcelas 346-347 «La Cañada», 09198 Ibeas de Juarros.

Características:

- Potencia nominal: 200 kW.
- Potencia pico: 220,32 kW.
- Paneles: 1.224; Marca: Jetion; Mod.: Sonkyo Solar.
- Inversores: 2; Marca: Solarmax; Mod.: 100-C.

– Línea aérea de 13,2 kV. con origen en el apoyo a instalar en la línea Ibeas de la STR Ibeas de Juarros, en la derivación al CT Urbanización Las Eras I y final en apoyo de paso a subterráneo número 2, conductor LA-56 y 55 m. de longitud.

– Línea subterránea de 13,2/20 kV., con origen en apoyo anterior y final en apoyo de paso a aéreo número 3, conductor HEPZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección y 370 m. de longitud.

– Línea aérea a 13,2 kV. con origen en apoyo número 3 y final en apoyo número 4 de paso a subterráneo de 30 m. de longitud.

– Centro de transformación en edificio prefabricado con transformador de 250 kVA. y relación de transformación 400/13.200-20.000 V. para evacuación de planta fotovoltaica.

Presupuesto: Quinientos cincuenta mil novecientos cuarenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (550.942,45 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807838/8536. – 68,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se comunica a Robertos, Edificaciones y Puentes, S.L. y a don Agostinho Moreira Da Silva, en su condición de Administrador de la mercantil mencionada, que S.R.M. de Miguel Consulting, S.L., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, situado en la Avenida de los Reyes Católicos, 53, contra la resolución de esta Dirección Provincial que desestimó el recurso de alzada presentado en relación con el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria número 52/2007.

Podrán comparecer en el plazo de nueve días ante el Juzgado indicado, mediante abogado o procurador o sólo con abogado con poder al efecto. Si se personan fuera de este plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Los datos identificativos del recurso son los siguientes:

- Número de identificación único: 09059 3 0000151/2008.
- Procedimiento: Abreviado 53/2008.

Burgos, a 28 de octubre de 2008. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200808680/8646. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento, y con el último domicilio conocido por este centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 14), para notificar las resoluciones que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de las personas que relacionamos al final de este documento, que a continuación transcribimos:

Notificación de suspensión de los causantes mayores de 14 años que no han aportado el D.N.I. –

Como ya se comunicó en su día, para mantener el derecho a la asignación económica de protección familiar, debía aportar el D.N.I. de su hijo/a o, en su lugar, enviar autorización, con el fin de que puedan ser consultados los datos de identificación de su hijo (D.N.I., N.I.E. ...).

Teniendo en cuenta que no ha presentado la documentación referida en el plazo establecido, esta Dirección Provincial ha procedido a la suspensión cautelar de la prestación, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimoséptima (bis) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29).

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

En Burgos, a 27 de octubre de 2008. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

200808681/8648. – 34,00

* * *

Destinatario	Expte.	Ultimo domicilio
Marisol Guajardo Urbina	40/1995/21	Virgen del Manzano, 26-11 B 09004 - Burgos
Montserrat Menéndez Latorre	50/1991/5527	Emperador, 46 bajo 09003 Burgos
Estrella Borja Jiménez	2005/392	Orfeón Arandino, 6-3.º D 09400 Aranda de Duero (Burgos)

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Tarifas de utilización del agua correspondientes a las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero - Año 2009

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C24 - CANAL DE CASTILLA (RAMAL NORTE)

Regadíos	71,10 euros/Ha.
Abastecimientos	384,65 euros/l./seg.
Usos Industriales	7,11 euros/CV.
Otros Usos Industriales	384,65 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	17,78 euros/l./seg.
Piscifactorías	10,67 euros/l./seg.
Molinos	0,71 euros/l./seg.

– Términos municipales afectados:

Castrillo de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

12C25 - CANAL DE PISUERGA

Regadíos	32,39 euros/Ha.
Abastecimientos	175,23 euros/l./seg.
Usos Industriales	3,24 euros/CV.
Otros Usos Industriales	175,23 euros/l./seg.
Industrias con Refrigeración	8,10 euros/l./seg.
Piscifactorías	4,86 euros/l./seg.
Molinos	0,32 euros/l./seg.

– Términos municipales afectados:

Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación. –

1.ª – Estas tarifas por hectárea y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.ª – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

4.ª – Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero celebradas en Valladolid, el día 14 de octubre de 2008.

5.ª – Los estudios y justificaciones de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden exami-

narse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92).

Valladolid, a 15 de octubre de 2008. – El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

200808608/8601. – 84,00

Comisaría de Aguas

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2006/001-BU (Alberca-NIP).

4624/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Lorenzo Ortega Lamo, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Modúbar, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino en el término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos), del que es titular don Lorenzo Ortega Lamo.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 20 de octubre de 2008. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808611/8602. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2006/063-BU (Alberca-NIP).

2266/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Marcial López Sicilia, don Teodoro López Sicilia y doña María López Sicilia, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza, con destino a riego de 2,33 hectáreas en el término municipal de Pampliega (Burgos), del que son titulares don Marcial López Sicilia, don Teodoro López Sicilia y doña María López Sicilia.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de

Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 21 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808612/8603. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2006/059-BU (Alberca-NIP).

2263/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia de doña María de la Pureza Lopidana Guerra, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza, con destino a riego de 0,5737 hectáreas en el término municipal de Pampliega (Burgos), del que es titular doña María de la Pureza Lopidana Guerra.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 21 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808613/8604. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2005/1288-BU (Alberca-NIP).

5152/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la Sociedad Azucarera Burgalesa, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón, con destino a usos industriales en el término municipal de Burgos, del que es titular la Sociedad Azucarera Burgalesa.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 15 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808614/8605. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2006/060-BU (Alberca-NIP).

2267/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a doña Urbana Lopidana Mateo, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza, con destino a riego de 0,4538 hectáreas en el término municipal de Pampliega (Burgos), del que es titular doña Urbana Lopidana Mateo.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 21 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808615/8606. – 34,00

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente:

2006/058-BU (Alberca-NIP).

2268/2007-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Agustín Mateo Santos, don Demetrio Mateo Santos y don Juan Mateo Santos, al carecer de domicilio conocido en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza, con destino a riego de 2,3284 hectáreas en el término municipal de Pampliega (Burgos), del que son titulares don Agustín Mateo Santos, don Demetrio Mateo Santos y don Juan Mateo Santos.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 21 de octubre de 2008. – La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

200808616/8607. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Bases por las que se regirá el concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión de un puesto de trabajo de Encargado de Conductores, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, Grupo C2.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2008, aprobó las Bases que han de regir la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de un puesto de Encargado de Conductores de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Por su parte, mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2008, se dispuso lo siguiente:

Unico. – Convocar concurso de méritos para la provisión de un puesto de Encargado de Conductores de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, debiendo

regirse esta convocatoria por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2008.

Primera. – *Objeto:*

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa que resulta de aplicación, es objeto de estas Bases la fijación de los criterios por los que se ha de regir el concurso convocado para la provisión de un puesto de Encargado de Conductores, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios, Grupo C2, que está dotado con las retribuciones correspondientes a este Grupo de titulación, al nivel de complemento de destino 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. – *Requisitos de participación:*

1. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Personal de Oficios, Grupo C2, puesto de Oficial Mecánico Conductor, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

2. Los funcionarios deberán haber permanecido en un puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en este concurso. Este requisito general de permanencia en un puesto de trabajo de destino definitivo estará sujeto a las excepciones que contempla la normativa aplicable.

3. Los requisitos establecidos para poder participar en el presente concurso se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

Tercera. – *Méritos y baremo:*

Los méritos que se tendrán en cuenta para la adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso, así como el baremo utilizado para la valoración de cada mérito, será el que se recoge a continuación.

A este respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, se computará el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en situación de excedencia, reducción de jornada, permisos u otros beneficios previstos con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

a) Grado personal:

Se adjudicará un máximo de 1,50 puntos por la posesión de un determinado grado personal consolidado como funcionario de la Escala a la que pertenecen los puestos objeto de esta convocatoria, de la forma siguiente:

– Por poseer un grado personal superior en dos niveles (o más) al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

– Por poseer un grado personal superior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 1,25 puntos.

– Por poseer un grado personal de igual nivel al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

– Por poseer un grado personal inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 0,75 puntos.

– Por poseer un grado personal inferior en dos o más niveles al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

b) Valoración del trabajo desarrollado:

Se adjudicará hasta un máximo de 2,50 puntos por la valoración del trabajo desarrollado, atendiendo a la naturaleza de los puestos convocados, que se cuantificará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, de la forma siguiente:

– Por un puesto de nivel 16 a 18: 0,40 puntos, por cada dos años de permanencia.

– Por un puesto de nivel inferior al 16: 0,20 puntos, por cada dos años de permanencia.

El tiempo de desempeño de un puesto en Comisión de Servicios se valorará atendiendo al nivel del puesto definitivo del que sea titular el concursante, y no conforme al nivel del puesto desempeñado en Comisión de Servicios.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento superados:

Se adjudicará hasta un máximo de 1 punto por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo solicitados, que se hubieran organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por otras Administraciones Públicas o por las Organizaciones Sindicales, siempre que, en el caso de éstas últimas, correspondan a Acuerdos de Formación Continua y su duración hubiera sido igual o superior a 20 horas, con la siguiente distribución:

– Cada curso con una duración de 20 a 49 horas: 0,05 puntos.

– Cada curso con una duración de 50 a 74 horas: 0,10 puntos.

– Cada curso con una duración de 75 a 99 horas: 0,15 puntos.

– Cada curso con una duración igual o mayor a 100 horas: 0,20 puntos.

En el caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

d) Antigüedad:

Se adjudicará hasta un máximo de 4 puntos, según el siguiente criterio:

– Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio completo, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, siempre y cuando se hubieran desempeñado en el Grupo funcional o equivalente al puesto que se solicita. Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

– Si la prestación de servicios se hubiera realizado o reconocido en Grupo funcional distinto o equivalente distinto al del puesto que se solicita, se valorará a razón de 0,05 puntos por año completo. Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

– Para completar años de servicios, pueden sumarse periodos de tiempo que, cada uno por separado, se valoran con distinta puntuación, en cuyo caso se valorarán a razón de 0,05 puntos por año completo.

e) Conciliación de la vida familiar y laboral:

Se adjudicará hasta un máximo de 1 punto por el cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre y cuando se acredite fehacientemente por el interesado que el puesto que solicita permite una mejor atención del menor, según el siguiente criterio:

– Por el cuidado de hasta 2 hijos menores de doce años: 0,50 puntos.

– Por el cuidado de más de 2 hijos menores de doce años: 1 punto.

Cuarta. – Acreditación de los méritos:

La antigüedad, el grado personal y el trabajo desarrollado se acreditarán mediante certificación expedida, según el modelo que se recoge en el Anexo II de la presente convocatoria, por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, previa solicitud del interesado.

El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el concursante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente de participación del concursante, aun cuando consten en su expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.

Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados, la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Quinta. – Solicitud:

1. El plazo para la presentación de la solicitud de participación, así como de la documentación que debe adjuntarse a la misma, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las solicitudes para participar en este concurso deberán formalizarse con sujeción al modelo determinado en la presente convocatoria (Anexo I) y se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, debiendo señalar el interesado, en el caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos.

3. Los concursantes deberán adjuntar a su solicitud la siguiente documentación:

3.1. De carácter general.

a) Certificado del Secretario General al que alude la Base Cuarta. En el supuesto de que, solicitado dicho certificado en el plazo establecido en el apartado 1 de esta Base, no hubiera sido expedido por el órgano competente, deberá acreditarse tal circunstancia mediante fotocopia debidamente compulsada de la solicitud de expedición, en la que deberá figurar legible el sello de entrada. En estos casos la Comisión de Valoración recabará el referido certificado al Secretario General.

b) Documentación acreditativa del resto de los méritos alegados, de conformidad con lo expuesto en la Base Cuarta.

3.2. De carácter especial.

a) En aquellos supuestos en que el grado consolidado se encuentre pendiente de reconocimiento y se hubiera solicitado el mismo dentro del plazo establecido en el apartado 1 de esta Base, la acreditación de tal circunstancia se realizará adjuntando a la solicitud de participación copia compulsada de la previa solicitud de reconocimiento de grado, debidamente registrada.

b) Los funcionarios que ocupen un puesto al que estén adscritos provisionalmente, deberán acreditar documentalmente el nivel del puesto de trabajo que hubieran ostentado anteriormente con destino definitivo.

c) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

4. Las solicitudes junto con la documentación señalada en el apartado anterior, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Burgos o en la forma establecida en el artículo 38

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Una vez formulada la solicitud de participación, ésta será vinculante para el peticionario y únicamente cabrá su modificación en el plazo señalado en el apartado 1 de esta Base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior, en la que se indiquen los puestos a los que se concursa, debiendo utilizarse nuevamente el modelo determinado por las presentes Bases.

Sexta. – Comisión de valoración:

1. La Comisión de valoración que deberá tender a la paridad de género, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, estará formada por, como mínimo, cuatro funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, que ocupen un puesto de trabajo de igual o superior nivel al de los puestos objeto de esta convocatoria, que serán designados por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el cual deberá nombrar, de entre ellos, un Presidente y un Secretario.

En todo caso, se garantizarán los derechos recogidos en los párrafos tercero y cuarto del apartado 1.º del artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3. La Comisión de valoración podrá solicitar de la autoridad convocante, la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

4. La Comisión valorará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y efectuará una propuesta en la que se adjudiquen los puestos a los candidatos, en función de la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de los méritos alegados por cada uno conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, y del orden de preferencia de los puestos fijado por cada participante.

5. La Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las presentes Bases, así como podrá requerir, en el caso de que así fuera necesario, a los participantes para aclarar cualquier duda que pudiera suscitarse en relación con sus solicitudes y la documentación aportada.

Séptima. – Asignación de puestos:

1. Para poder asignar un puesto, será necesario que los candidatos alcancen la puntuación mínima de 1 punto. No obstante, este límite no será de aplicación a aquellos funcionarios que estén obligados a concursar según lo dispuesto en la Base Segunda.

2. El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la Base Tercera.

3. En caso de que hubiera empate en la puntuación, se resolverá acudiendo a la otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: grado personal, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad.

De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, de continuar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Octava. – Resolución:

El presente concurso se resolverá en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Novena. – Irrenunciabilidad:

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino definitivo mediante convocatoria pública.

Décima. – Cese y toma de posesión:

1. El cese en el puesto de trabajo se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese.

3. El Sr. Alcalde podrá diferir el cese y la toma de posesión por un período máximo de veinte días hábiles, siempre que existan necesidades del servicio.

Undécima. – Supletoriedad:

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y disposiciones reglamentarias de desarrollo, especialmente en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Duodécima. – Recursos:

Contra la convocatoria y sus Bases podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808736/8693. – 525,00

* * *

ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fecha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de de de

1. – DATOS PERSONALES.

Formulario for personal data including fields for first and second surnames, name, D.N.I., date of birth, telephone, domicile, locality, province, C.P., disability status, and specific adaptations.

2. – DATOS PROFESIONALES

Formulario for professional data including fields for body or scale, group, administrative situation, current destination, definitive/provisional status, re-entry request, job title, and level.

3. – CURSOS DE FORMACION:

Formulario for training courses with multiple lines for listing.

4. – VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN PREFERENTE CON VALORACION DE MERITOS(1):

Formulario for preferred vacancies with multiple lines for listing.

En, a de de (Firma)

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados y justificados para cada uno de los puestos solicitados.

* * *

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO ANTIGÜEDAD, GRADO PERSONAL Y TRABAJO DESARROLLADO

Formulario for certificate header including fields for name and position.

Certifico: Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. – DATOS PERSONALES.

Formulario for personal data including fields for surnames, D.N.I., and body or scale.

2. – SITUACION ADMINISTRATIVA. (Subrayar la situación que proceda).

Formulario for administrative situation with options: S. Activo, S. Especiales, S. en otras AA.PP., Excedencia, Suspensión de funciones, Otras situaciones.

Nivel/es puestos desempeñados con carácter definitivo:

Table with columns: Puesto, Nivel, Periodo de desempeño, Sistema de provisión. Includes multiple rows for data entry.

3. – ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración Local, del Estado o Autónoma, hasta la fecha a que deban referirse los méritos.

Table with columns: Administración, Cuerpo o Escala, Grupo, Años, Meses, Días. Includes a row for 'Total tiempo de servicios'.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por el presente se da cuenta que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión celebrada el 14 de octubre de 2008, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial Habilitante para el desarrollo de las zonas de equipamiento privado de la UR 1-2, parcelas Ca y Cb (Expediente 379/08).

Lo cual se hace público al amparo de lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León; dicho proyecto se somete a información pública por espacio de un mes, desde la última de las publicaciones del presente anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un diario de la provincia de Burgos, plazo durante el cual, el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de octubre de 2008. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.
200808562/8547. – 34,00

Ayuntamiento de Villafruela

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villafruela, a 16 de octubre de 2008. – El Alcalde, Jesús Maté García.

200808516/8513. – 34,00

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2008, el presupuesto municipal del ejercicio de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafruela, a 16 de octubre de 2008. – El Alcalde, Jesús Maté García.

200808517/8514. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expediente: 149/08.

Titular: Amaya del Vigo Rodríguez.

Emplazamiento: Parcela 165, polígono 3 (Herbosa).

Actividad solicitada: Proyecto de explotación de ganado equino.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, pueda formular las observaciones que estime mediante escrito dirigido a la señora Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 24 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200808587/8614. – 34,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

A los efectos de lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, así como el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión de 11 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo inicial de aprobar expediente de modificación de créditos 3/2008, del presupuesto de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que se publica resumido por capítulos.

Suplemento de créditos aprobados:

Cap.	Denominación	Euros
4.	Transferencias corrientes	6.968,31
6.	Inversiones reales	6.772,94
	Total suplemento de créditos	13.741,25

El importe anterior queda financiado por los siguientes capítulos de ingresos:

Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros:	
	Remanente de Tesorería del ejercicio de 2007 . .	13.741,25
	Total igual a suplemento de crédito .	13.741,25

De conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sotresgudo, a 23 de octubre de 2008. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200808625/8616. – 34,00

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Por don Enrique Carrascal González, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra y autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la instalación de una estación de telefonía móvil GMS 900 Mhz., en parcela 5.401 del polígono 503 de Zarzosa de Riopisuerga.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados pueden consultar la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 7 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Bautista Alonso García.

200808690/8695. – 34,00

Por don Enrique Carrascal González, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental, para la instalación de una estación de telefonía móvil GMS 900 Mhz., en parcela 5.401 del polígono 503 de Zarzosa de Riopisuerga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinado.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 7 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Bautista Alonso García.

200808691/8696. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanilla del Coco para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	39.200,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
6.	Inversiones reales	262.500,00
	Total presupuesto	309.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	10.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.300,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.500,00
7.	Transferencias de capital	266.400,00
	Total presupuesto	309.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla del Coco, a 20 de octubre de 2008. – El Alcalde, Domingo del Pozo Martínez.

200808631/8619. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pedrosa del Páramo, a 27 de octubre de 2008. – El Alcalde, Enrique de Diego Ruiz.

200808629/8618. – 34,00

Ayuntamiento de Fontioso

Presupuesto general del ejercicio de 2008

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente del presupuesto general para el 2008.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de 18 de agosto de 2008, entre el 19 de agosto de 2008 y el 19 de septiembre de 2008, sin que durante el plazo de quince días hábiles, se haya presentado reclamación alguna, por lo cual el presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El resumen por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	42.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	13.000,00
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total ingresos	141.000,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	4.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	41.700,00
4.	Transferencias corrientes	9.300,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	86.000,00
	Total gastos	141.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo regulado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

En Fontioso, a 20 de octubre de 2008. – El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200808737/8708. – 34,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Castil de Peones, a 30 de octubre de 2008.– El Alcalde, Gregorio Ortega Martínez.

200808705/8705. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	26.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.200,00
4.	Transferencias corrientes	17.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	65.000,00
Total ingresos		168.100,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	13.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	111.500,00
Total gastos		168.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (artículo 151.2), de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Castil de Peones, a 30 de octubre de 2008. – El Alcalde, Gregorio Ortega Martínez.

200808704/8704. – 49,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobación inicial de escudo y bandera

Aprobados inicialmente la memoria histórica justificativa y el diseño del escudo heráldico y la bandera municipal de la localidad de Santa Cecilia por acuerdo plenario de 27 de septiembre del actual, y, de conformidad con las instrucciones para la tramitación de los expedientes de aprobación de escudos y banderas municipales, se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser consultado por cualquier interesado y presentar, en su caso, cuantas alegaciones consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se considerará definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Santa Cecilia, a 22 de octubre de 2008. – El Alcalde, Rafael Martínez Ruiz.

200808652/8622. – 34,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado del Ayuntamiento licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable para «Proyecto de instalación de una estación de telefonía móvil GSM 900 MHz.», en parcela 5.811, polígono 506 de Hinojar del Rey, término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

Huerta de Rey, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200807648/8694. – 34,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Por don Isidoro Martínez Blanco, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud acompañada de memoria para instalar una explotación ganadera de 1.600 ovejas en Régimen Extensivo en este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Millán de Lara, a 29 de octubre de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200808717/8703. – 34,00

Ayuntamiento de Zuñeda

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Concejo Abierto celebrado el día 22 de octubre de 2008, se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el artículo 151.2.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zuñeda, a 22 de octubre de 2008. – El Alcalde, Alberto Martínez García.

200808699/8699. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Manuel Villa Fernández, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en la Entidad Singular de Taranco de Mena, expediente número 397/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 23 de octubre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200808535/8700. – 34,00

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por don Carlos Fernández Belmonte, se solicita licencia ambiental para llevar a cabo el proyecto de taller de carpintería-ebanistería, en la calle Las Olmas, número 38 de este término municipal.

Para dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gumiel de Mercado, a 28 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Margarita Bueno Cortés.

200808701/8701. – 34,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Ampliación del cementerio

En la Secretaría Municipal se tramita expediente para la ampliación del cementerio de la localidad. El artículo 36 del Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, exige la obtención de licencia ambiental y de apertura.

Conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, la licencia ambiental exige un trámite de información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con este acto se entiende cumplido el trámite antes referido sin perjuicio de los demás exigibles conforme a las previsiones legales que se entiendan de aplicación.

En Olmedillo de Roa, a 15 de octubre de 2008. – El Alcalde, J.M. Ozores Rodrigo.

200808713/8702. – 34,00

Agrupación de Municipios de Villayerno Morquillas, Hurones, Orbaneja Riopico y Cardeñuela Riopico

La Junta Coordinadora de la Agrupación de Municipios integrada por Villayerno Morquillas, Hurones, Orbaneja Riopico y Cardeñuela Riopico para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención adoptó, en sesión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2008, acuerdo de disolución voluntaria de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de los municipios de Villayerno Morquillas, Hurones, Orbaneja Riopico y Cardeñuela Riopico (Burgos) y constitución de dos nuevas agrupaciones, una formada por los Ayuntamientos de Orbaneja Riopico y Cardeñuela Riopico, y otra formada por los Ayuntamientos de Villayerno Morquillas y Hurones.

Ratificado el acuerdo por cada uno de los Ayuntamientos, el expediente se expone al público en las Secretarías respectivas durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Orbaneja Riopico, a 27 de octubre de 2008. – El Presidente de la Agrupación, José Morquillas Mata.

200808711/8707. – 34,00

Mancomunidad Odra-Pisuerga

(Melgar de Fernamental)

Aprobación definitiva del presupuesto de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Odra-Pisuerga para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y

compreensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Primero. –

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	82.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.500,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
Total estado de gastos		173.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	149.589,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	11,00
Total estado de ingresos		173.000,00

Segundo. – Aprobar las bases de ejecución del presupuesto integradas en el expediente.

Tercero. – Aprobar la plantilla de personal de la Mancomunidad integrada en el expediente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 24 de octubre de 2008. – La Presidenta, María Montserrat Aparicio Aguayo.

200808651/8621. – 60,00

Junta Vecinal de Cañizar de Amaya

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo

de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del mismo texto legal.

En Cañizar de Amaya, a 29 de octubre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Humberto J. Ortega del Mazo.

200808697/8697. – 34,00

Junta Vecinal de Pereda

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.878 de Pereda, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Pereda, perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.878 de Pereda, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2018-2019.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

	Has.
ALVAREZ LOPEZ, HNOS. 4	0,2180
BARANDA RUIZ, HNOS. 3	0,3120
CORTES PEREDA, AURELIANO	0,2313
CORTES PEREDA, PATRICIO	4,5234
EN INVESTIGACION	5,2976
FERNANDEZ FERNANDEZ, PABLO	1,9760
FERNANDEZ PEREDA, HIPOLITO (Y HNO.)	0,1501
FERNANDEZ PEREDA, HNOS. 3	0,3030
FERNANDEZ SAINZ, HIPOLITO	0,8500
GOMEZ LOPEZ, ARTURO	0,5050
GONZALEZ LOPEZ, AMARANTO	0,1792
GONZALEZ LOPEZ, ESTEBAN	1,4690
GONZALEZ OTADUY, MARIA BEGOÑA	0,6400
GONZALEZ RAMILA, ELVIRA	0,2036
GONZALEZ RAMILA, ROSA	0,2891
GONZALEZ RAMILA, RUFINO	0,4081
GONZALEZ RAMILA, TEOFILO	0,6020
GONZALEZ SANTOS, JUAN Y MARIA	0,0810
LECIÑANA RUIZ, JULIAN	0,1037
LOPEZ LOPEZ, MARIA CARMEN	0,3000
LOPEZ LUCIO, AGAPITO	1,2200
LOPEZ LUCIO, ANGEL	1,2519
LOPEZ LUCIO, ANGEL (HDOS. DE)	0,9590
LOPEZ LUCIO, MARIA PRESENTACION	2,6780
LOPEZ MARAÑON, HNOS. 6	0,5020
LOPEZ PEREDA, ANGEL CRISANTOS	0,9950
LOPEZ PEREDA, ASUNCION	5,5150
LOPEZ PEREDA, DANIEL	1,3051
LOPEZ PEREDA, LUIS	0,2935

	<i>Has.</i>		<i>Has.</i>
LOPEZ PEREDA, MANUEL	0,1474	PEREDA PEREDA, EULALIA	0,4457
LOPEZ PEREDA, MARIA ANGELES	1,5921	PEREDA PEREDA, FRANCISCO	1,3030
LOPEZ PEREDA, MARIA DOLORES	1,5861	PEREDA PEREDA, LEONOR	0,8800
LOPEZ SAINZ, JULIAN	4,2020	PEREDA PEREDA, MACARIO CORNEJO	0,0987
LOPEZ SAIZ, ANTONIO	0,2850	PEREDA PEREDA, PIEDAD	1,3110
LOPEZ ZORRILLA, JOSE M. Y MANUEL	0,0677	PEREDA PEREDA, REMIGIO	0,4499
LOPEZ ZORRILLA, JOSE MARIA	0,0839	PEREDA PEREDA, VICENTE	0,5364
LUCIO GARCIA, ELISEO	2,3877	PEREZ BUENO, FLORENCIO	0,1416
LUCIO PEREDA, ALICIA	0,6381	PEREZ BUENO, FLORENCIO	0,3340
LUCIO PEREDA, ALICIA Y M. ^a LUISA	0,3970	PEREZ BUENO, JOSE	0,2348
LUCIO ZORRILLA, DIONISIO	0,2053	PEREZ BUENO, MATIAS	0,0966
LUCIO ZORRILLA, ELISEO	0,8699	PEREZ BUENO, RUFINA	0,8212
LLARENA PEREZ, MANUEL Y PILAR	0,1104	PEREZ GOMEZ, BENAR	0,7140
MASA COMUN	2,2800	PEREZ GOMEZ, BERNARDINO	0,3443
ORTEGA PEREDA, GREGORIO	0,1386	PEREZ LOPEZ, GREGORIO	0,1492
ORTEGA PEREDA, TOMAS	0,2650	PEREZ LOPEZ, JUAN	0,6200
ORTIZ GONZALEZ, J. ANGEL Y M. ^a YOLANDA	0,4760	PEREZ RUILOBA, JOSEFINA	0,5680
PEÑA PEÑA, HNOS. 3 Y RUIZ PEÑA, HNOS. 3	0,6912	PEREZ Y MIGUEL	0,2912
PEÑA PEREDA, MARTIN	0,3428	RAMILA LLARENA, FELIX	2,3826
PEÑA PEREDA, MIGUEL	0,1550	RAMILA LLARENA, TEOFILA	0,6900
PEÑA PEREDA, VALENTINA	0,0935	RAMILA PEREDA, HNOS. 4	0,3700
PEÑA PEREZ, CESAREO	0,5840	RAMILA PEREDA, LUIS	0,2378
PEÑA PEREZ, JOSE MARIA	0,5420	RAMILA PEREDA, PILAR	0,0620
PEÑA PEREZ, SAMUEL	0,5910	SAINZ ALONSO, HNOS. 4	0,7850
PEÑA SAENZ, M. ^a JOSEFA Y PEÑA RUBIO. HNOS. 3	0,5290	SAINZ GONZALEZ, PORFIRIO	0,0893
PEÑA SAENZ, MARIA JOSEFA	0,2161	SOCIOS DEL MONTE DE HORNILLAYUSO	9,2047
PEREDA ARENAL, HERMANAS 4	2,2670	VIVANCO DIEGO, MARIA	0,1373
PEREDA BARANDA, Pelayo	0,2027		
PEREDA BARANDA, TOMAS	3,0520	TOTAL	105,4861
PEREDA BARANDA, TOMAS (HDOS. DE)	0,2690		
PEREDA EGAÑA, MARIA EUGENIA	1,5590	Pereda, Merindad de Sotoscueva. – El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Carriel Sainz.	
PEREDA FDEZ., HNOS. 3 Y PEREDA MTNEZ., HNOS. 2	0,3120	200808310/8540. – 52,00	
PEREDA FDEZ., HNOS. 3, PEREDA MTNEZ., J.C., PEREDA FDEZ., DESIDERIO	0,5150		
PEREDA FERNANDEZ, Pelayo (VARIOS)	0,5500		
PEREDA GOMEZ, AMELLO	0,0566		
PEREDA GOMEZ, AURELIO	0,1292		
PEREDA GOMEZ, CLAUDIO	0,7516		
PEREDA GOMEZ, EDUARDO	4,3603		
PEREDA GOMEZ, HNOS. 3	1,5350		
PEREDA GOMEZ, MARIA ANGELES	1,4300		
PEREDA GOMEZ, NICASIO	0,9370		
PEREDA GOMEZ, VALENTIN	1,1020		
PEREDA GOMEZ, VICTORIA	0,4984		
PEREDA ISLA, HNOS. 3	1,0650		
PEREDA LOPEZ, ALEJANDRO	0,7300		
PEREDA LOPEZ, ANDRES	0,2083		
PEREDA LOPEZ, ANUNCIACION	0,5151		
PEREDA LOPEZ, CLAUDIO	0,0743		
PEREDA LOPEZ, GERTRUDIS	0,2278		
PEREDA LOPEZ, LUCIA	0,0265		
PEREDA LOPEZ, LUCIA	0,0724		
PEREDA LOPEZ, SEGISMUNDO	0,0922		
PEREDA MARTINEZ, LUCIA	0,1062		
PEREDA MONTES, LUIS MARIA	0,5140		
PEREDA MONTES, NIEVES	1,1160		
PEREDA PEÑA, ANDRES	0,8716		
PEREDA PEÑA, JOSE MARIA	0,6998		
PEREDA PEÑA, NATIVIDAD	0,2594		
PEREDA PEÑA, PAULINO	1,0230		
PEREDA PEÑA, RAFAEL	0,9590		
PEREDA PEREDA, ALFONSO	0,3705		
PEREDA PEREDA, ASCENSION	0,0944		
PEREDA PEREDA, BENEDICTO	0,4991		
PEREDA PEREDA, BENITO	0,3000		

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Esta Alcaldía, mediante resolución de 27 de octubre de 2008, adjudicó definitivamente el contrato de obras de «Edificio de Usos Múltiples en Las Quintanillas, 2.^a fase» a don Juan Ramón Ramírez Bueno, en el precio de ochenta y tres mil ciento sesenta euros con sesenta y un céntimos (83.160,61 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las Quintanillas, a 27 de octubre de 2008. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200808650/8620. – 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de octubre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de obras que se señala, lo que se publica en cumplimiento del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Contrato de obras:* «1.^a separata de proyecto de pavimentación de calle Jarama (2.^a fase) en Cerezo de Río Tirón (Burgos)».

2. *Contratista:* Construcciones Hnos. Santamaría Sancha, S.L.

3. *Importe de adjudicación:* 99.752,11 euros, más 15.960,34 euros de IVA.

En Cerezo de Río Tirón, a 29 de octubre de 2008. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200808825/8793. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 790/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Don José María Mariscal Calvo.

Demandados: Benito Olalla Construcciones, S.A. -BOCSA-, Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Mariscal Calvo contra Benito Olalla Construcciones, S.A. -BOCSA-, Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 790/2008, se ha acordado citar a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2008, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndole a fin de que aporte el libro de matrícula, nóminas del actor y contratos. Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la práctica del interrogatorio judicial que tendrá lugar dicho día y hora, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B -Sala de Vistas, número 2- debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808904/8827. – 152,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.697.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Merindad de Cuesta Urria de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre los centros de

seccionamiento Tressa y Sumbitec, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Imbur de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 KV. de 150 mm.² de sección para alimentación a centro de transformación propiedad de Imbur en la parcela número 3 del Polígono Villalonquéjar III de Burgos.

Presupuesto: 3.855,40 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 23 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807684/8795. – 100,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03 DE ARANDA DE DUERO

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero.

Hace saber: Que por resolución de 30 de junio de 2006, se concedió aplazamiento de pago de cuotas a la Seguridad Social (600906000006257) a don Angel Molinero González.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del señor Molinero, procede practicar la notificación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al señor Molinero, para que efectúe el pago de las cuotas pendientes (octubre, parte de la cuota, noviembre y diciembre de 2007), en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a dejar sin efecto el aplazamiento concedido, de conformidad con el apartado quinto de la resolución de concesión del citado aplazamiento y del artículo 36 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de la Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, José Angel Rivas Sánchez.
200808890/8840. – 84,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios y por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de refuerzo de pavimentos en la calle Ventosa y calle Vitoria.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 119/08.

2. – *Objeto del contrato y lugar de ejecución:* Ejecución de las obras definidas en el proyecto de refuerzo de pavimentos en calle Ventosa y calle Vitoria (tramos de calle Esteban Sáez Alvarado a Penetración III y tramo entre Plaza del Rey y cruce San Lesmes).

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras es de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas, o, en caso contrario, el siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Proposición económicamente más ventajosa según los criterios detallados en el pliego.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 521.723,13 euros (IVA incluido).

5. – *Garantía provisional:* 15.651,69 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Página web municipal www.aytoburgos.es y Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación:

El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d).

b) Solvencia económica a acreditar con la presentación de declaraciones apropiadas de entidades financieras o existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y presentación de cuentas anuales o libros de contabilidad legalizados.

c) Solvencia técnica o profesional a acreditar con la presentación de relación de principales obras realizadas en los últimos cinco años y declaración de material, instalaciones y equipo técnico para la realización del contrato.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

Burgos, a 3 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808883/8828. – 212,00

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la aprobación del Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación 3 del Sector S-2 «Villatoro Sur», presentado por doña Eva Sancho Rodríguez de Acuña:

- Hdros. de Jacinta Preciado González.
- Esteban Martínez González.
- Teodoro Marín Marquina.
- José Luis Pedrosa Villalaín.
- Primitiva Ortega Temiño.
- Emiliano Martínez Varona.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha 25 de mayo de 2007, doña Eva Sancho Rodríguez de Acuña, actuando como mandataria verbal de propietarios en la Unidad de Actuación 3 del Sector S-2 «Villatoro Sur», presenta en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos los Estatutos que han de regular la organización y funcionamiento de la Junta de Compensación U.A. S-2.3 del Sector S-2 «Villatoro Sur», para su tramitación.

Con fechas 30 de agosto y 19 de noviembre de 2007 la Técnico de Administración General del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Fomento emite informes en los que se señala que queda acreditado el cumplimiento del requisito de la titularidad del 50% del aprovechamiento para promover la aprobación de citados estatutos, así como se pronuncia favorablemente a la aprobación de los estatutos presentados con la prescripción de que una vez aprobados se han de presentar dos copias firmadas correctamente por los promotores de la actuación, respectivamente.

Sometido el expediente al trámite de audiencia, establecido en el artículo 81 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, no se ha presentado alegación alguna en el plazo establecido.

Por otra parte, con fechas de Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos de 21 de noviembre de 2007 y 27 de febrero de 2008, doña Teodora Lomillo Gallo presenta dos escritos en los que pone de manifiesto su condición de propie-

taria en el ámbito de la actuación urbanística promovida, y concretamente, en el último escrito solicita que se reconozca que la parcela catastral 283 del polígono 7 no es propiedad del Ayuntamiento de Burgos sino de la reclamante.

De conformidad con el artículo 81.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, que dispone que el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan y considerando que el Proyecto de Estatutos presentado recoge las circunstancias exigidas en la normativa urbanística, según el informe jurídico favorable de 19 de noviembre de 2007, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – De conformidad con el informe jurídico de 19 de noviembre de 2007, aprobar el Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación 3 del Sector S-2 "Villatoro Sur", presentado por doña Eva Sancho Rodríguez de Acuña.

Segundo. – De conformidad con el informe jurídico de 19 de noviembre de 2007 se deben presentar, una vez aprobados los Estatutos, dos copias firmadas correctamente por los promotores de la actuación, debiendo los firmantes de los Estatutos correspondientes a sociedades civiles o mercantiles aportar copia o fotocopia debidamente compulsada de los poderes de representación.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales, según resulta de la documentación aportada al expediente por el promotor.

Cuarto. – Mediante este acuerdo, se requiere al promotor la presentación de la Certificación de dominio y cargas como requisito previo a la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de referencia, así como que solicite del Registro de la Propiedad la extensión de nota marginal de iniciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio.

Quinto. – De conformidad con el artículo 81.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación.

Sexto. – En relación con el escrito presentado por doña Teodora Lomillo Gallo en el trámite de aprobación de los Estatutos de la U.A.3 del Sector S-2 "Villatoro Sur", que versa sobre una cuestión de titularidad y que por lo tanto no es propia de los Estatutos sino del Proyecto de Actuación que se presente en su momento, procede su notificación a la Junta de Compensación, en cuanto que es la habilitada para presentar el Proyecto de Actuación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo. – Facultar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el

día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 3 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808914/8829. – 264,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto del contrato*: Contratación de una operación de Tesorería por importe de 1.379.000 euros.

2. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad, respectivamente.

3. – *Adjudicación provisional*: Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2008, a Banco de Crédito Local, S.A. Tipo de interés variable a 90 días -referenciado Euribor- + 0,50%.

Miranda de Ebro, a 5 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200808942/8892. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, acordó aprobar provisionalmente los siguientes expedientes de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas:

– Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

– Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

– Expediente de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales, así como las aprobaciones o modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Finalizado el periodo de exposición pública las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza; su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, según el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de las ordenanzas o sus modificaciones habrán de ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 31 de octubre de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200808891/8866. – 99,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de octubre de 2008, el presupuesto general para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ciruelos de Cervera, a 4 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200808847/8805. – 68,00

Licitación de las obras separata número 5 y separata número 6 del proyecto de museo y otras dependencias municipales

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, por el que se aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de las obras separata número 5 y separata número 6 del proyecto museo y otras dependencias municipales, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, para la adjudicación del contrato descrito, conforme a los siguientes datos:

1.º – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

2.º – *Objeto del contrato:* Separata número 5 y separata número 6 del proyecto museo y otras dependencias municipales en Ciruelos de Cervera.

3.º – *Plazo de ejecución:* 10 meses, debiendo quedar en todo caso finalizada la separata número 6 antes del 1 de diciembre de 2009.

4.º – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

5.º – *Presupuesto máximo de licitación:*

– Importe separata número 5: 20.689,65 euros y 3.310,35 euros correspondientes al IVA.

– Importe separata número 6: 149.439,62 euros y 23.910,35 euros correspondientes al IVA.

Total presupuesto máximo de licitación 170.129,27 euros y 27.220,70 euros correspondientes al IVA.

6.º – *Garantías:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.º – *Obtención de documentación e información:*

– Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera. Teléfono 947 52 88 55.

– Fotocopistería Amábar.

– Plazo: Trece días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8.º – *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9.º – *Presentación de las ofertas:*

a) Plazo: Trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación: La especificada en la cláusula correspondiente del pliego.

c) Lugar: Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, calle Ancha, s/n. (09610 - Burgos).

10. – *Apertura de ofertas:* El primer jueves siguiente una vez transcurridos tres días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 14 horas, en la Casa Consistorial de Ciruelos de Cervera.

En Ciruelos de Cervera, a 28 de octubre de 2008. – El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200808955/8897. – 184,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo de septiembre-octubre 2008 (bimestre 5 2008), correspondiente al presente ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de noviembre de 2008 y el 20 de enero de 2009, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58, de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y Real Decreto ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 5 de noviembre de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200808932/8893. – 68,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita de licencia ambiental a instancia de don Florín Stefan Ticala para instalar una actividad de carpintería de madera en la nave número 35, del Polígono Industrial sito en la Carretera Madrid-Irún, s/n. de este municipio de Villalmanzo (Burgos), según documento técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Rubio Achederreta.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Villalmanzo, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200808588/8799. – 68,00

Ayuntamiento de Salinillas de Bureba

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Revillalcón, Salinillas de Bureba, en suelo calificado como suelo rústico, finca 5.071 del polígono 511, a solicitud de don José María Gómez Moya y doña Carolina Custodio Espina.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Salinillas de Bureba, a 20 de agosto de 2008. – El Alcalde, Tomás Camino Gómez.

200806752/8830. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y licencia ambiental para la instalación temporal de una planta semi-móvil de aglomerado asfáltico, marca Intrame, modelo UM-260, en la parcela número 13.326 del polígono número 602 del término municipal de Valle de Valdelucio, dentro de la plaza de

cantera ubicada en la localidad de Villaescobedo, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con la legislación vigente sobre actividades clasificadas el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Valle de Valdelucio, a 21 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Alonso Arroyo.

200808554/8831. – 68,00

Ayuntamiento de Villatuelda

La Asamblea Vecinal, en fecha 16 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones del expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo al remanente de Tesorería, en el presupuesto general del ejercicio de 2008 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Cap.	Consignación inicial (euros)	Aumentos (euros)	Consignación definitiva (euros)
2	24.200,00	6.000,00	30.200,00
4	4.400,00	500,00	4.900,00

Suma total de aumentos: 6.500,00 euros.

Recursos que se utilizan:

Remanente líquido de Tesorería: 6.500,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

En Villatuelda, a 30 de octubre de 2008. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200808860/8833. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2008, el Estudio de Detalle para el desarrollo de las parcelas 343 y 15.256 del polígono 612, clasificadas como suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada con uso industrial, redactado por el señor Arquitecto don Ismael Ruiz Martínez, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado por las personas interesadas a los efectos de formulación de alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

En Villadiego, a 3 de noviembre de 2008. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200808908/8836. – 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2008, aprobó de forma provisional anexo de ampliación de proyecto de ejecución de obras de remodelación de una pista polideportiva, por un importe de 41.349,35 euros, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González e incluido dentro de la convocatoria de subvenciones de instalaciones deportivas 2007, con número de obra 21/1.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla la documentación a disposición de los interesados por el plazo de veinte días, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse alegaciones el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

En Moradillo de Roa, a 20 de octubre de 2008. – El Alcalde, Enrique Mayor Lazuen.

200808909/8837. – 68,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Por el presente, se anuncia al público que don Agustín Blanco de Domingo, solicita de este Ayuntamiento la preceptiva licencia de obra para la construcción de nave agropecuaria y vivienda anexa en la parcela número 429 del polígono 503, en el término municipal de Hortigüela, a tenor de la documentación técnica presentada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dicho expediente se somete a información pública por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Hortigüela, a 28 de octubre de 2008. – El Alcalde, Agustín Blanco de Domingo.

200808911/8838. – 68,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En sesión plenaria de 23 de octubre de 2008, se aprobó en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, la aprobación definitiva de la reparcelación que afecta al denominado SUR-2 en las correspondientes normas urbanísticas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se notificará a las partes interesadas a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 27 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200808913/8839. – 68,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

En este Ayuntamiento se tramita expediente para otorgar, en su caso, licencia ambiental y urbanística para la instalación de estación de telefonía móvil, en polígono 503, parcela 42 de este Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, promovido por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Independencia, número 6 de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1) de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad con los artículos 25.2) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte días, para que quienes se consideren afectados por la instalación propuesta, puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Barbadillo del Pez, a 5 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Julián Hoyuelos Quintanilla.

200808933/8894. – 72,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, de fecha 2 de noviembre de 2008, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 30 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Valles de Palenzuela, a 2 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

200808935/8895. – 68,00

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión de Asamblea Vecinal ordinaria de 2 de noviembre de 2008, el proyecto de acondicionamiento y mejora del camino rural que une el municipio de Valles de Palenzuela con el de Santa María del Campo. Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, por importe de 120.000 euros. Por el presente anuncio queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Valles de Palenzuela, a 2 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

200808936/8896. – 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Evaluación de impacto ambiental del Plan Parcial del Sector Urbanizable AGR-2

Conforme establece el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos,

y una vez realizada la ronda de consultas previas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, procede someter el expediente completo a trámite de información pública durante un plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», con objeto de que cualquier interesado pueda realizar las alegaciones, informes o sugerencias que estimen oportunas.

El citado expediente se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de lunes a viernes y de 10 a 14 horas, así como en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

En Treviño, a 6 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Ranedo Gómez.

200808965/8899. – 68,00

Junta Vecinal de San Millán de Juarros

La Junta Vecinal de San Millán de Juarros, en sesión de pleno celebrado el día 2 de noviembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua en San Millán de Juarros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Millán de Juarros, a 3 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, Coral Ramírez Flores.

200808864/8835. – 68,00

Junta Vecinal de Bezana

Subsanación de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de agosto de 2008, número 164, donde se anunciaba la relación de personas desconocidas para la «Adecuación del coto de caza BU-10.904 de Bezana-Torres de Abajo»; donde en realidad debía de aparecer: «Constitución de coto de caza BU-10.904 de Bezana-Torres de Abajo».

En Bezana, a 16 de octubre de 2008. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200808827/8832. – 68,00

Mancomunidad de Páramos y Valles

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 26 de septiembre de 2008. – El Presidente, Germán Diego Recio.

200808854/8806. – 68,00

Comunidad de Regantes Berokia - Treviño

Don José Antonio Portilla Ogueta, vecino de Golernio, como Presidente de la Comunidad de Regantes Berokia -Treviño, Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 2008, a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de Condado de Treviño, con el siguiente orden del día:

Punto único: Posible admisión de fincas, para regar un año, que estén dentro de la Jurisdicción de la Comunidad de Regantes y que no tienen derecho a riego.

Treviño, a 5 de noviembre de 2008. – El Presidente, José Antonio Portilla Ogueta.

200808861/8834. – 68,00

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

La Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión de los residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Burgos, a 5 de noviembre de 2008. – El Presidente, Víctor Escribano Reinosa.

200808925/8890. – 68,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009

Por acuerdo de la Asamblea General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2008, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en las oficinas de este Consorcio, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo, antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General del Consorcio por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Burgos, a 5 de noviembre de 2008. – El Presidente, Víctor Escribano Reinosa.

200808926/8891. – 68,00